

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

-2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Expte. N° 700-331/2025

DECRETO N° 4289 -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que se solicita la Declaración de Asueto Administrativo, en razón de conmemorarse el "DIA DE LA SANIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido se fundamenta en el hecho de celebrarse el "Día de la Sanidad Estatal", tradicionalmente reconocido en función de la tarea llevada adelante por los empleados estatales, abocados al servicio de la salud pública;

Que, se destaca que en el calendario de conmemoraciones usuales de la Administración Pública existen otros días (Día de la Enfermería, Día del Empleado Público) que también tienen por objeto agasajar a los trabajadores dependientes del Ministerio de Salud, los cuales en principio resultan excluyentes una de otra;

Que, en función de lo expuesto, es criterio del Gobierno de la Provincia adherir a tal celebración, dictando el ordenamiento de rigor;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.**- Declárase Asueto administrativo el día 20 de noviembre de 2.025, para todo el personal de las Unidades de Organización dependientes del Ministerio de Salud, con motivo de celebrarse el "DÍA DE LA SANIDAD ESTATAL", de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2º.**- Dispónese que el personal comprendido en los alcances del presente decreto no tendrá nuevo receso laboral por similar celebración que comprenda al resto de los agentes públicos. -

**ARTÍCULO 3º.**- Por intermedio del Ministerio de Salud se arbitrarán las medidas necesarias para la atención de guardias y/o servicios de salud imprescindibles para la comunidad. -



*Jesús María*  
EST. CL. 01/01/2025  
AFG Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

“2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO”

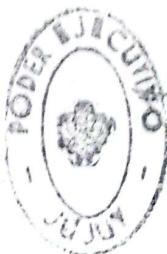
Expto. N° 700-331/2025

III. 2. COE A DECRETO N°

**4289**

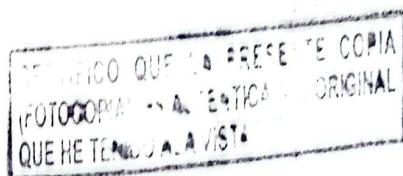
ARTÍCULO 4º. Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publique sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. - Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. FEDERICO FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SÁDIR  
GOBERNADOR

D.GUSTAVO ALFREDO BOUHÍ  
MINISTERIO DE SALUD  
JUJUY



*JOSE*  
ESTADOUNIDIANA DISCIPLINARIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy